



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de junio de 2021

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo del 2021 y 2020, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza. 6

CONVOCATORIA N°. 005 la cual contiene las Licitaciones Públicas Estatales: CE-905025992-E48-2021, CE-905025992-E49-2021 y CE-905025992-E50-2021, emitidas por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 36

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 42/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Andres Alvarado Lumbreras	(2ª Pub)	38
Exp. 96/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguayo García	(2ª Pub)	38
Exp. 125/2021	Sucesorio Intestamentario	Eugenia Antonia Esquivel Martínez y Fernando Ibarra Ruíz	(2ª Pub)	38
Exp. 126/2021	Sucesorio Intestamentario	Blanca Azucena Cortez Cerda	(2ª Pub)	38
Exp. 133/2021	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier López Rivera	(2ª Pub)	39

Exp. 164/2021	Sucesorio Intestamentario	Clara María Olivo Carrillo y Manuel Ramos Palacios	(2ª Pub)	39
Exp. 179/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Inés Martínez Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 204/2021	Sucesorio Intestamentario	Héctor Eladio Chaires Delgado	(2ª Pub)	39
Exp. 216/2021	Sucesorio Intestamentario	Bibiano Gonzalez Flores y Maria Romula Gonsales Ramires	(2ª Pub)	39
Exp. 220/2021	Sucesorio Testamentario	Manuela Dominguez Guzman y Jose Saucedo González	(2ª Pub)	40
Exp. 236/2021	Sucesorio Testamentario	Eva Ruiz Alcaraz	(2ª Pub)	40
Exp. 277/2020	Sucesorio Intestamentario	Isidro Arzola Vázquez	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Yolanda Estrada Delgado	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Luis Alvarado Sanchez y Josefina Carrejo Aguirre	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Antelia Alvarez Gaona	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María Del Carmen Villanueva Lomelí y Francisco Cepeda Cepeda	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio	Rene Peña Arreazola	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodriguez González	(2ª Pub)	42
Edicto	Usucapión	Rosa Amelia De La Fuente Rodríguez	(2ª Pub)	42
Exp. 38/2021	Sucesorio Intestamentario	Lydia Aracely Narro Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 186/2018	Especial Hipotecario	Camilo Álvarez Macías Y Nydia Álvarez Almanza	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Pesina Gaitan	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Ibarra Reyes	(2ª Pub)	44
Exp. 425/2020-4T	Juicio Penal	Jorge Vargas Ortiz	(2ª Pub)	44
Exp. 156/2021	Declaración de Presunción de Muerte	Ricardo Marínes Mendoza	(1ª Pub)	44
Exp. 43/2021	Ordinario Civil	José Asención Pérez Canizalez	(1ª Pub)	45
Exp. 106/2020	Ordinario Civil	Rogelio Muñoz Velázquez y otro	(1ª Pub)	45
Exp. 377/2020	Prescripción	Jorge Alberto Olivares Sena	(1ª Pub)	45
Exp. 390/2020	Divorcio	Arturo Acosta Cerda	(1ª Pub)	45
Exp. 418/2021	Divorcio	Maurice John Declan Hannon	(1ª Pub)	46
Exp. 1816/2019	Divorcio	Victoria Melendez Hernnandez	(1ª Pub)	46
Exp. 143/2021	Sucesorio Testamentario	José Concepción Pérez Villalpando	(1ª Pub)	46
Exp. 158/2021	Sucesorio Intestamentario	Delfina Godina Morales	(1ª Pub)	47
Exp. 169/2021	Sucesorio Testamentario	Lucio Dávila Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 202/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Pintor Flores	(1ª Pub)	47
Exp. 00243/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Salas y María de los Ángeles Alvarado Limón	(1ª Pub)	47
Exp. 235/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Laura Arguello Perales	(1ª Pub)	48
Exp. 257/2021	Sucesorio Intestamentario	Miguel Saucedo Mendoza	(1ª Pub)	48
Exp. 264/2021	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Valdés Banda	(1ª Pub)	48
Exp. 274/2021	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Arredondo Morín	(1ª Pub)	48
Exp. 277/2021	Sucesorio Testamentario	Juan Castillo Cuellar	(1ª Pub)	49
Exp. 293/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Martínez Barboza	(1ª Pub)	49
Exp. 297/2021	Sucesorio Intestamentario	Gloria Patricia Carrejo Cárdenas	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blanca Lilia Figueroa Rodríguez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelario Garcia Casillas	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Carrera Arias y Norberto Ortíz Ruíz	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Gomez Briones	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Lopez Guajardo	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Maria Elena Medina Peña y Gonzalo Hernandez Constante	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosalio Lara Perez	(1ª Pub)	52
Exp. 229/2021	Rectificación de Acta	Ana Maria Hinojosa Martínez	(1ª Pub)	52
Exp. 339/2018	Ordinario Civil	Tereso López Blanco y otros	(1ª Pub)	53
Exp. 523/2021	Rectificación de Acta	Flor Guadalupe Gallegos Flores	(1ª Pub)	53

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00280/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Isidro Fabela Hernández	(2ª Pub)	53
Exp. 00330/2021	Sucesorio Intestamentario	Maximino Pardo Zúñiga	(2ª Pub)	54
Exp. 372/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Sáenz Ponce	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Rodriguez Garza	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Cazares Mata y Maria De La Luz		

		Robles Amaya	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio Martinez Elias	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de La Cruz Hernández Díaz	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Mercado Marquez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Palos Perez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Montoya Espitia y Ma. Gloria Perez		
		Mendoza	(2ª Pub)	57
Exp. 00328/2020	Especial Hipotecario	Pailería, Soldaduras y Construcción Sociedad		
		Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	57
Exp. 00060/2015	Civil Hipotecario	Antonio Garcia Peña Y Norma Leticia		
		Rodriguez Zacarias	(1ª Pub)	59
Exp. 202/2021	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Garcia Rodriguez y Sara Moreno		
		Driscoll	(1ª Pub)	60
Exp. 00305/2021	Sucesorio Intestamentario	René Pérez Reyes	(1ª Pub)	60
Exp. 00329/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Yolanda Villarreal Arocha y José Antonio De		
		Jesús Montoya García	(1ª Pub)	60
Exp. 00366/2021	Sucesorio Intestamentario	Petronilo Martinez Perez	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anita Ramos Hernandez	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armandina De Los Santos Martínez	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hector Javier Rios Lopez	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino De Los Santos Estrada	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Valdes Resendiz	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Torres Castellanos	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tranquilino Garcia Flores	(1ª Pub)	63

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Castillon Reyes	(2ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Estrada Moreno	(2ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Minerva Guajardo Zamora	(2ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ninfa Ortiz Zapata	(2ª Pub)	65
Exp. 167/2021	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Guerra Castillo	(1ª Pub)	65
Exp. 238/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Contreras Santiago	(1ª Pub)	65
Exp. 241/2021	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Mata Loredó	(1ª Pub)	65
Exp. 250/2021	Sucesorio Intestamentario	Carmelo Ramirez Vega y Maria Del Carmen		
		Correa Lara	(1ª Pub)	66
Exp. 260/2021	Sucesorio Intestamentario	Isabel Castillo Cruz, San Juana Medina		
		Mendez y Ana Maria Castillo Medina	(1ª Pub)	66
Exp. 300/2021	Sucesorio Testamentario	Hector García García	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elia Martinez Avalos	(1ª Pub)	67

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 215/2021	Declaración Especial de Ausencia	Apolinar Mendiola López	(3ª Pub)	67
Exp. 103/2021	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Maldonado Flores y Julieta		
		Villegas Arizpe	(2ª Pub)	67
Exp. 124/2021	Sucesorio Intestamentario	María Del Refugio Pecina García	(2ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Francisco Enciso Zamora y Martina Estrada		
		Moreno	(2ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio	Javier Montoya Garza	(2ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Morales de Gonzalez y		
		Trinidad Gonzalez Calderon	(2ª Pub)	69
Exp. 230/2020	Divorcio	Mayra Elizabeth Jiménez Nava	(1ª Pub)	69
Exp. 249/2021	Sucesorio Intestamentario	Paul Aníbal González García	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Altunar Cruz	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Reyna Montalvo	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Guerra Medina	(1ª Pub)	71
Exp. 141/2021	Rectificación de Acta	Martín Enrique Herrera Briones	(1ª Pub)	71

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloy Francisco Castro Palacios	(2ª Pub)	71
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Aguirre Lopez	(2ª Pub)	72
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Barron Lira	(2ª Pub)	72
Exp. 288/2021	Divorcio	Francisco Javier Pineda De La Torre	(1ª Pub)	72
Exp. 650/2020	Divorcio	Rodolfo Franco Galban	(1ª Pub)	73

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 03/2020	Sucesorio Intestamentario	Hector Chairez Lopez y Maria Guadalupe Cabral Rodríguez	(2ª Pub)	73
Exp. 167/2021	Sucesorio Testamentario	Maria Nora Castanedo de Alba Viuda de Portales	(2ª Pub)	73
Exp. 191/2021	Sucesorio Intestamentario	Victoria Garcia Lozano y Manuel Luna Sánchez	(2ª Pub)	74
Exp. 191/2021	Sucesorio Intestamentario	Saul Garcia Vasquez	(2ª Pub)	74
Exp. 194/2021	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Mejía Soto	(2ª Pub)	74
Exp. 209/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Morante Galvan y Maria Concepcion Gonzalez Hernandez	(2ª Pub)	74
Exp. 231/2021	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Esquivel Santos y Roman Macias Ramos	(2ª Pub)	75
Exp. 232/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan De Dios Soto Carrasco	(2ª Pub)	75
Exp. 233/2021	Sucesorio Intestamentario	Ruben Esteban Ruiz Lira	(2ª Pub)	76
Exp. 286/2021	Sucesorio Intestamentario	Macario Ramirez Gutierrez y Sergia Reyes Chavero	(2ª Pub)	76
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adolfo Tijerina Acosta	(2ª Pub)	76
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Guerrero Salas y Ma Teodora Noriega Prieto	(2ª Pub)	77
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Escobedo Robles	(2ª Pub)	77
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Cardona Rivera	(2ª Pub)	77
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Lavin Espinoza	(2ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Gonzalez Guillen	(2ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcela Ivonne Perez Davila	(2ª Pub)	79
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Ramirez Treviño	(2ª Pub)	79
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norma Patricia Almaraz Soto	(2ª Pub)	79
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Espinoza Perea	(2ª Pub)	80
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zulema Adoracion Vazquez Rios	(2ª Pub)	80
Exp. 72/2021	Ordinario Civil	Gold Proyect Explorations Ronin S.A de C.V	(1ª Pub)	81
Exp. 105/2020	Usucapión	María Evelia Carrera De Astrain	(1ª Pub)	81
Exp. 307/2020	Ordinario Civil	Vaercy Desarrollos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	82
Exp. 43/2020	Sucesorio Testamentario	Hilario Garcia Perez y Maria Eugenia Castruita Herrera	(1ª Pub)	82
Exp. 131/2021	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Escobedo Valdes	(1ª Pub)	82
Exp. 145/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Antonio Galvan Mijares	(1ª Pub)	82
Exp. 235/2021	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rubio Escareño	(1ª Pub)	83
Exp. 240/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hernández Guajardo	(1ª Pub)	83
Exp. 241/2020	Sucesorio Testamentario	Hiram Pedro Ibarra Fernandez	(1ª Pub)	83
Exp. 250/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Romero Martínez	(1ª Pub)	84
Exp. 250/2016	Ejecutivo Mercantil	Juan Martin Delgado Acosta	(1ª Pub)	84
Exp. 263/2021	Testamentario e Intestamentario	Raul Montero Gonzalez y Leticia Galván	(1ª Pub)	85
Exp. 273/2021	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Hernandez Gallegos	(1ª Pub)	85
Exp. 276/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Nájera Parra	(1ª Pub)	85
Exp. 285/2021	Sucesorio Intestamentario	Maura Luévano Vázquez	(1ª Pub)	86
Exp. 296/2021	Sucesorio Intestamentario	Felipa Medina Delgado y Gregorio Moreno De Santiago	(1ª Pub)	86
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustina Fuentes Perez	(1ª Pub)	86
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Hernández Velázquez	(1ª Pub)	87
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ruvalcaba Jimenez	(1ª Pub)	87
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Dominguez Cueto	(1ª Pub)	87
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Vazquez Ramirez	(1ª Pub)	88
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Villanueva Mejia	(1ª Pub)	88
Edicto	Sucesorio Testamentario	Yolanda Ramos	(1ª Pub)	88
Exp. 168/2020	Ordinario Civil	Félix Galindo Martínez y Lázara Gamez de Galindo	(1ª Pub)	89
Exp. 663/2019	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith y otros	(1ª Pub)	89

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 148/2021	Sucesorio Testamentario	Ruben Diaz Perez	(2ª Pub)	90
Exp. 177/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Padilla Benavides	(2ª Pub)	90
Exp. 156/2021	Sucesorio Intestamentario	Adriana Gonzalez Saavedra	(1ª Pub)	90
Exp. 183/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes González	(1ª Pub)	91
Exp. 198/2021	Sucesorio Intestamentario	Arturo Garza Anguiano	(1ª Pub)	91

---

Exp. 257/2021	Rectificación de Acta	Pedro Carrillo Cervantes	(1ª Pub)	91
Exp. 291/2021	Rectificación de Acta	Olivia Ramirez González	(1ª Pub)	92
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 104/2021	Sucesorio Intestamentario	Patricia Morelos Gómez	(2ª Pub)	92
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Ramirez Chávez	(2ª Pub)	92
Exp. 113/2021	Usucapión	Marco Antonio, Rodolfo y Horacio de Apellidos Rivera García	(1ª Pub)	93
Exp. 092/2021	Sucesorio Testamentario	Eduardo Huerta Sánchez	(1ª Pub)	93
Exp. 207/2020	Sucesorio Testamentario	Juana Marina Mena de la Cruz	(1ª Pub)	93

---

---

---

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

---

Contable / I

---

**CUENTA PÚBLICA** | **2020**  
**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

		Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2020 y 2019	
		2020	2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	ESF01	76,000,966.08	141,107,730.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF02	1,987,393,950.41	1,245,632,075.97
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	ESF03	317,722.00	317,722.00
Inventarios	ESF04	-0.00	-0.00
Almacenes	ESF05	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	ESF06	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>2,064,212,840.41</b>	<b>1,587,057,528.75</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	ESF07	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF08	191,278.62	191,278.62
Bienes Intangibles (Infraestructura y Construcciones en Proceso)	ESF08 A	556,482,841.10	556,482,841.10
Bienes Muebles	ESF08 B	1,015,568,669.74	930,809,288.67
Activos Intangibles	ESF08 C	49,755,271.44	49,755,271.44
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		101,728.41	101,728.41
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	ESF10	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	ESF11	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>1,624,009,989.31</b>	<b>1,539,340,408.24</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>3,688,312,829.72</b>	<b>2,926,397,936.99</b>
<b>Activo Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ESF12	1,669,332,065.33	994,388,033.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	ESF13	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Préstamos Diferidos a Corto Plazo	ESF14	0.00	0.00
Sanciones y Bienes de Terceros en Cuenta y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		907,915.96	907,915.96
Otros Pasivos a Corto Plazo		37,248.01	37,248.01
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		<b>1,670,277,230.30</b>	<b>995,333,697.97</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Préstamos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>1,670,277,230.30</b>	<b>995,333,697.97</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Contribuidos		811,606,862.14	811,606,862.14
Aportaciones		340,406,232.69	340,406,232.69
Donaciones de Capital		471,040,419.48	471,040,419.48
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		<b>1,206,625,747.28</b>	<b>1,119,887,886.88</b>
Resultados del Ejercicio (Aumento/Disminución)		114,245,142.44	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,114,885,100.87	1,142,195,172.81
Reservas		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,581,588.03	-22,581,588.03
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>2,018,035,399.42</b>	<b>1,931,064,239.02</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>3,688,312,629.72</b>	<b>2,926,397,936.99</b>

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | CUENTA PÚBLICA | 2020

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Marjaza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza



---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

---

Contable / I

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021


		SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020	
ACTIVO	2021	2020	PASIVO
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>
Efectivo y Equivalentes:	219,667,481.26	76,000,868.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:	1,022,933,753.01	1,687,393,950.41	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	317,722.00	317,722.00	Pérdida a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Inventarios	-0.00	-0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo
Atracciones	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Exención por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,142,818,956.19</b>	<b>2,064,312,640.41</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	191,278.02	191,278.02	Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Inmuebles, Extraestructura y Construcciones en Proceso	558,482,841.10	558,482,841.10	Deuda Pública a Largo Plazo
Bienes Muebles	1,010,779,166.91	1,015,868,869.74	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Activos Intangibles:	-49,786,271.44	-49,755,271.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo
Activos Diferidos	101,728.41	101,728.41	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>
Exención por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,624,310,286.48</b>	<b>1,624,069,909.31</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>3,767,129,242.67</b>	<b>3,688,382,549.72</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>
			Contribuida
			Aportaciones
			Donaciones de Capital
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>
			Generado
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
			Resultados de Ejercicios Anteriores
			Reservados
			Reservas
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>
			Resultado por Tenencia Monetaria
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>

Contable / 2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**II.- ESTADO DE ACTIVIDADES**

---

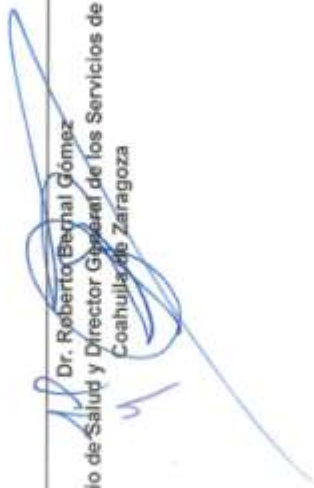
Contable /4



CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	33,811,043.44	87,492,847.55
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovisionamientos	5,020,375.48	4,772,770.07
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,451,448.12	2,053,867.83
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de EAS	34,439,221.83	60,680,009.05
Asignaciones, Transferencias, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	4,227,594,164.59	3,066,071,466.14
Otros Ingresos y Beneficios	4,227,594,164.59	2,766,766,381.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	289,105,084.20
EAS	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenore u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,261,405,208.03</b>	<b>3,123,364,113.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	4,142,819,762.01	2,946,899,992.77
Materiales y Suministros	2,707,240,941.87	2,426,192,140.21
Servicios Generales	872,074,884.28	293,212,782.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	612,307,926.86	227,199,089.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,340,313.58	24,563,892.96
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	7,000.00	30,720.00
Pensiones y Jubilaciones	2,020,077.08	21,170,263.46
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferente al Exterior	1,512,256.50	3,762,869.40
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comercio	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Cobertura	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenore u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,147,160,065.65</b>	<b>2,970,653,845.63</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>114,245,142.44</b>	<b>152,800,268.06</b>

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
Dr. Roberto Bechal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza 

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**II.- ESTADO DE ACTIVIDADES**

Contable /4

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


2021


	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	9,181,387.68	8,786,464.16
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Derechos	430,047.27	1,889,341.47
Aprovisionamientos	688,010.32	51,879.90
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,072,410.06	6,874,242.79
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	980,413,746.96	720,446,969.39
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detentor u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>989,606,113.60</b>	<b>729,231,423.65</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	914,600,206.31	663,803,867.87
Servicios Personales	618,561,644.78	588,127,460.48
Materiales y Suministros	75,060,816.66	29,237,422.43
Servicios Generales	220,457,743.45	40,438,985.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	270,147.82	724,434.79
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	29,216.07	7,680.00
Ayudas Sociales	128,213.00	497,906.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Instituciones, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	112,710.55	218,948.79
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Detentores, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detentor u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>914,600,354.53</b>	<b>664,627,892.78</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>74,664,769.07</b>	<b>74,703,430.79</b>



AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**III.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


Concepto	Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Valuación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	811,606,662.14					811,606,662.14
Aportaciones	340,466,232.69					340,466,232.69
Donaciones de Capital	471,040,419.45					471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00					0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>		866,767,318.82	162,800,266.06			1,119,567,586.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			152,800,266.06			152,800,266.06
Resultados de Ejercicios Anteriores		969,338,904.85				969,338,904.85
Reservas		0.00				0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00				0.00
		-22,581,986.03				-22,581,986.03
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>				0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria					0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	811,606,662.14	866,767,318.82	162,800,266.06	0.00		1,931,064,239.02
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020</b>	0.00					0.00
Aportaciones	0.00					0.00
Donaciones de Capital	0.00					0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00					0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020</b>		0.00	86,971,360.40			86,971,360.40
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			114,245,142.44			114,245,142.44
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	-27,273,982.04			-27,273,982.04
Reservas			0.00			0.00
Reservas			0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00			0.00
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020</b>				0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria					0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020</b>	811,606,662.14	866,767,318.82	239,771,428.46	0.00		2,018,656,399.42

Contable / 8

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Barral Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**III.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

---

Contable / 7

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
2021


SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021					
Cuenta	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	811,506,652.14				811,506,652.14
Aportaciones	340,466,232.69				340,466,232.69
Donaciones de Capital	471,040,419.45				471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		1,092,263,604.64	114,245,142.44		1,206,528,747.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			114,245,142.44		114,245,142.44
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,114,865,190.87			1,114,865,190.87
Revisión		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,561,566.03			-22,561,566.03
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	811,506,652.14	1,092,263,604.64	114,245,142.44	0.00	2,018,015,399.42
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		103,820,046.78	-38,165,184.91		64,654,861.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			74,654,759.07		74,654,759.07
Resultados de Ejercicios Anteriores		103,820,046.78	-114,245,142.44		-10,425,095.66
Revisión		0.00	0.00		0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			425,186.46		425,186.46
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2021	811,506,652.14	1,196,103,650.62	75,079,947.53	0.00	2,082,690,250.29

Contable / 8

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**IV.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

---

Contable / 10

---



CUENTA PÚBLICA  
2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	64,866,762.78	761,914,892.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84,806,762.78	741,761,874.44
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	741,761,874.44
Admisiones	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	84,759,681.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	84,759,681.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	674,943,632.33	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	674,943,632.33	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	86,371,160.40	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	114,246,142.44	27,273,982.04
Resultados de Ejercicios Anteriores	114,246,142.44	0.00
Reservas	0.00	27,273,982.04
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brénda Máriza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**IV.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Contable /10

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021		Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>		0.00	78,816,512.95
Bienes y Equivalentes		0.00	78,808,316.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.00	143,065,513.18
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		64,480,197.40	0.00
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>		0.00	210,287.17
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	210,287.17
Activos Intangibles		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>		14,161,762.08	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		14,161,762.08	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Tercecos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>		0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Tercecos en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		64,654,860.87	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		64,654,860.87	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		74,654,759.07	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	10,426,086.69
Revalúos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		425,188.46	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00

Contable / 11

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de  
Coahuila de Zaragoza

---

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**V.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

CUENTA PÚBLICA **2020**  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza		2016
Estado de Flujos de Efectivo		2016
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2016		2016
Cuenta		2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
Origen		
Impuestos	4,261,405,206.03	3,361,198,610.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Arrochamientos	5,920,375.49	4,772,770.87
Ingreso por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,451,446.12	2,053,887.83
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	24,439,221.83	60,666,069.00
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,227,084,161.59	2,766,766,381.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	289,109,084.20
Otros Origenes de Operación	0.00	237,834,696.05
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	4,147,160,065.59	3,296,605,826.41
Materiales y Suministros	2,757,746,941.87	2,425,192,140.21
Servicios Generales	872,874,884.28	293,212,762.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	912,397,925.86	227,195,089.95
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	7,680.00	30,720.00
Pensiones y Jubilaciones	2,820,377.08	21,170,263.46
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	1,512,256.00	3,762,869.40
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	114,245,142.44	326,241,989.78
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	84,759,581.07	11,809,220.19
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	84,759,581.07	11,809,220.19
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	-84,759,581.07	-11,809,220.19
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen		
Endeudamiento Neto	674,943,532.33	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	674,943,532.33	0.00
Interno	769,035,656.48	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-94,092,324.15	0.00
<b>Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	-64,806,762.78	52,583,754.74
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	141,107,730.88	86,523,976.12
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	76,500,968.08	141,107,730.86

Contable / 14

CUENTA PÚBLICA | 2020  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Rogelio Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brígida Mañiza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza



---

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

---

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**V.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2021	2020
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020			
Concepto		2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
Origen		1,088,652,261.54	832,881,079.18
Impuestos		0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		430,947.27	1,859,341.47
Aprovechamientos		689,010.32	61,879.90
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		8,072,410.06	6,874,242.79
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	Derivados de la	980,413,745.95	720,445,959.39
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		79,047,147.94	103,649,555.63
Otros Orígenes de Operación		925,375,451.19	680,396,253.72
Aplicación		618,561,644.78	588,127,450.48
Servicios Personales		75,660,816.68	29,237,422.43
Materiales y Suministros		220,457,743.45	40,436,685.06
Servicios Generales		0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		29,218.07	7,680.00
Transferencias al resto del Sector Público		128,310.00	497,906.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		112,710.55	218,848.79
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterio		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación		10,429,096.60	5,668,260.96
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b>143,276,810.36</b>	<b>172,484,825.46</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
Origen		0.00	0.00
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		0.00	0.00
Aplicación		210,297.17	708,981.60
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		210,297.17	708,981.60
Otras Aplicaciones de Inversión		0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		<b>-210,297.17</b>	<b>-708,981.60</b>
<b>Rujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
Origen		0.00	0.00
Endeudamiento Neto		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento		0.00	0.00
Aplicación		0.00	0.00
Servicios de la Deuda		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<b>143,066,513.18</b>	<b>171,775,843.86</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>76,500,965.08</b>	<b>141,107,730.86</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		<b>219,567,481.26</b>	<b>312,883,574.72</b>

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2021  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dr. Roberto Bernal Gómez  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

  
Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras  
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza



Estado  
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del  
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

#### CE-905025992-E48-2021

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Información y Documentación y obra exterior en la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña en el municipio de Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	01/06/2021
Visita y Junta de aclaraciones	11/06/2021 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2021 10:00 hrs.
Fallo	30/06/2021 14:00 hrs.

#### CE-905025992-E49-2021

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Monclova, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	01/06/2021
Visita y Junta de aclaraciones	11/06/2021 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2021 12:00 hrs.
Fallo	30/06/2021 14:30 hrs.

#### CE-905025992-E50-2021

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Monclova, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	01/06/2021
Visita y Junta de aclaraciones	11/06/2021 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2021 14:00 hrs.
Fallo	30/06/2021 15:00 hrs.

La Convocatoria y venta de bases estarán disponibles en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 de junio de 2021, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clave interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 2276122, 2276127, 2276129.



Estado  
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del  
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **vigente** a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en las páginas [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx) y [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



Satillo, Coah., 01 de junio de 2021

**Lic. Melissa Esther Saíd Fernández**  
Encargada de la Dirección General del ICIFED

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **42/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ANDRES ALVARADO LUMBRERAS**, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció María Yolanda Lumbreras Martínez. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **96/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN AGUAYO GARCIA**, denunciado por **ERIKA NAFLLELY** y **ANA GABRIELA** de apellidos **AGUAYO BENZOR**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2021  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **125/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Eugenia Antonia Esquivel Martínez y Fernando Ibarra Ruíz**, denunciado por Arturo Michel, Edson Fernando y Eugenia Fernanda de apellidos Ibarra Esquivel, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 23 de abril de 2021  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **126/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Blanca Azucena Cortez Cerda**, denunciado por Joel Cortez Peñay otras; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día miércoles siete de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **133/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HÉCTOR JAVIER LÓPEZ RIVERA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la denunciante es: Claudia Virginia Ruiz Oropeza. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **164/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLARA MARÍA OLIVO CARRILLO Y MANUEL RAMOS PALACIOS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **179/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Inés Martínez Sánchez**, denunciado por Manuel Esquivel Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las doce horas del día viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 04 de mayo de 2021  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **204/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HÉCTOR ELADIO CHAIRES DELGADO** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BIBIANO GONZALEZ FLORES** también conocido como **VIVIANO GONZALEZ FLORES Y BIVIANO GONZALEZ FLORES**, y de **MARIA ROMULA GONSALES RAMIRES** también conocida como **MARIA GONZALEZ RAMIRES**, **MARIA GONZALEZ RAMIREZ**, **MARIA GONZALEZ DE GONZALEZ**, y se ordenó publicar

edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRÍA.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **220/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MANUELA DOMINGUEZ GUZMAN y JOSE SAUCEDO GONZALEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **236/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **EVA RUIZ ALCARAZ también conocida como EVA RUIZ también conocida como EVA RUIZ DE HERNÁNDEZ también conocida como EVA RUIZ ALCARAZ VDA. DE HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Luis Enrique Hernández Ruíz y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **277/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Isidro Arzola Vázquez**, denunciado por Ignacia Rodríguez Castillo; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de septiembre del dos mil veinte, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 02 de Febrero del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GLORIA YOLANDA ESTRADA DELGADO**, quien falleció 24 de Enero del 2008 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi **KAREN MILAGRO JUAREZ ESTRADA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los



que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión KAREN MILAGRO JUAREZ ESTRADA  
Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron BEATRIZ EUGENIA, JESUS ANTONIO, JOSEFINA GUADALUPE Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS ALVARADO CARREJO así como a la estirpe de LUIS ANTONIO ALVARADO CARREJO integrada por la señora MARIA MAGDALENA PINAL LARA y los C. C. JORGE LUIS Y JOSE MIGUEL de apellidos ALVARADO PINAL quien MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de JESUS LUIS ALVARADO SANCHEZ Y JOSEFINA CARREJO AGUIRRE. De conformidad con los Testamentos Públicos Abiertos que consta en las Escrituras Públicas número 143 y 144 de fecha 02 de octubre de 2008 otorgadas ante la Fe del Licenciado José Antonio Flores Garza, Notario Público número 34, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes como y Albacea y Ejecutor Testamentario a HUMBERTO ALVARADO SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 08 de Abril de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de Junio del 2021 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 30 de Abril del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ANTELIA ALVAREZ GAONA quien falleció 09 de Abril del 2012 en Saltillo, Coah. Compareció ante mila C. ANA MARIA DEL SOCORRO MEZA ALVAREZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ANA MARIA DEL SOCORRO MEZA ALVAREZ.  
Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 (cinco) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos ARMANDO CEPEDA VILLANUEVA por sus propios derechos, ANA LAURA CEPEDA VILLANUEVA por sus propios derechos y en representación de la señora DIANA ELIZABETH CEPEDA VILLANUEVA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA LOMELÍ y el señor FRANCISCO CEPEDA CEPEDA respectivamente, mismos que comparecieron en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, y el señor ARMANDO CEPEDA VILLANUEVA también como

presunto Albacea, con domicilio ubicado en calle Prolongación Monclova, número 2890 (dos mil ochocientos noventa), colonia La Salle, código postal 25240, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 05 de mayo del 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha lunes 28 de diciembre de 2020, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los señores EVELIA SANCHEZ GOMEZ, ANA MARIA PEÑA SANCHEZ, LETICIA PEÑA SANCHEZ, BLANCA ESTELA PEÑA SANCHEZ, MARIA LUISA PEÑA SANCHEZ, JOSE RENE PEÑA SANCHEZ, JESUS PEÑA SANCHEZ Y NARCIZO PEÑA SANCHEZ, LA PRIMERA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS EN CALIDAD DE HIJOS DEL DECUJUS **RENE PEÑA ARREAZOLA**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 09 de diciembre del 2011; designándose Albacea a la señora MARIA LUISA PEÑA SANCHEZ, con domicilio en la calle Magnolia número 207, zona centro, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

**NOTARIO PUBLICO 34**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JESSICA YAZMINE E ITZAYANA DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ MORALES y la C. ALICIA MORALES MARTELL quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 12 de Abril de 2021 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de Junio del 2021 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), compareció ante el suscrito Notario la señora **ROSA AMELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN** respecto de un inmueble Predio sub-urbano que se conoce

con el nombre de la Huilota el que se encuentra ubicado al noreste de esta ciudad, predio que ha sufrido múltiples ventas desprendiéndose así LOTE ubicado en la calle Panamá en la colonia Jardín Oriente una superficie total de 2,624.792 M2. de acuerdo con el siguiente cuadro:

## CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LA EST	DO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDINADAS Y	DENADAS Z
1	2	N60°46'42"E	24.235	2	300592.770	2816221.191
2	3	N56°24'18"W	72.988	3	300531.974	2816261.577
3	4	S66°34'58"W	57.735	4	300478.994	2816238.631
4	1	S72°27'45"E	97.141	1	300571.620	2816209.360

SUPERFICIE 2,624.792 M2

Colindando al Noroeste con propiedad de la señora Margarita Pérez de Garza; al Noreste con Varios Propietarios; al Sureste con calle Panamá y al Suroeste con Área Municipal. Así mismo, de igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA LUNES 14 (CATORCE) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta para el desahogo de testigos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho sobre la propiedad; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo del 2021.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY, 1 y 11 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **38/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Lydia Aracely Narro Flores**, denunciado por Fabiola Hernández Narro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las trece horas del día miércoles dos de junio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 24 de marzo de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EDICTO DE REMATE**

La Jueza Segunda Interina de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, los autos del expediente número **186/2018**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por ROSA IMELDA TERRAZAS HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionaria de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **CAMILO ÁLVAREZ MACÍAS** y **NYDIA ÁLVAREZ ALMANZA**, señaló se señalan las NUEVE HORAS CON DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE DEL LOTE 12, MANZANA A, SUPERFICIE 127.85 M2, CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 809, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MIRADOR, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 127.85 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.05 METROS CON MANZANA A LOTE 11; AL SUR EN 17.05 METROS CON MANZANA A LOTE 13; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON C. BUENOS AIRES; AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON AREA DEL KÍNDER, USO DEL SUELO URBANO, INSCRITO BAJO EL FOLIO NÚMERO 3743, valuado en autos en la cantidad de \$483,949.67(CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial y en Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, que para por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 21 MAY y 1 JUN

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No.102, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de Abril del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RAFAEL PESINA GAITAN**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos JUANA MARIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ y sus hijos EDGAR EDUARDO, ROSAURA ABIGAIL, RAFAEL, JUANA ELIZABETH Y JESUS TODOS DE APELLIDOS PECINA DOMINGUEZ; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 06 del mes de junio del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE ABRIL DEL 2021

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 1 JUN**



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No.102, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Abril del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ROSA MARIA IBARRA REYES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos RICARDO RIVERA IBARRA y sus hijos MA. ISABEL, MARIA ARACELY, MARIA DE LOURDES y RICARDO TODOS DE APELLIDOS RIVERA IBARRA; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30horas del día 22 del mes de junio del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ABRIL DEL 2021

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**TITULAR**  
**(RÚBRICA) 21 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUAN DANIEL JUÁREZ GÓMEZ,**  
**CRISTIAN RAÚL RENTERIA GARCÍA Y**  
**SERGIO EDUARDO PINEDA ADRIANO.**

Sírvase a presentarse a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), ante la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, para la práctica de una diligencia de carácter penal en la que tendrá intervención; ello dentro de la causa penal, **425/2020-4T**, que se instruye en contra de **JORGE VARGAS ORTIZ**, por el delito de **HOMICIDIO CON CIRCUNSTANCIAS CALIFICATIVAS DE PREMEDITACIÓN, ALEVOSÍA Y VENTAJA EN GRADO DE TENTATIVA**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Código de Procedimientos Penales del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA PENAL INTERINA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADA ADRIANA DEL AMOR SERNA CALDERÓN.**  
**(RÚBRICA) 28 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **156/2021** relativo al PROCEDIMIENTO SOBRE **DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE** respecto de **RICARDO MARÍNES MENDOZA**, se ordenó publicar edictos durante 3 meses con intervalo de 15 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a

fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciendo de su conocimiento que se nombró como administradora del ausente a María del Socorro Mendoza Morales.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**(RÚBRICA) 1, 15, 29 JUN, 13 JUL, 3 y 17 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **43/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por **JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ CHAIRES**, en contra de **JOSÉ ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ, MARÍA DE LA LUZ VALDES RAMOS DE PEREZ y al ADMINSTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **JOSÉ ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Rogelio Muñoz Velázquez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **106/2020**, promovido por Mateo Muñoz Hernández, en contra de **Rogelio Muñoz Velázquez y otro**, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.**

**(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **377/2020**, relativo al **Procedimiento No Contencioso de adquisición por prescripción**, promovido por **JORGE ALBERTO OLIVARES SENA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

Saltillo, Coahuila, 17 de mayo de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**

**(RÚBRICA) 1, 11 y 22 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO COAHUILA**



**EDICTO**

En los autos del Expediente número **390/2020** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por **ARTURO ACOSTA CERDA** frente a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **VANESSA BERENICE TURRUBIATE HERNANDEZ**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles siguientes a la última publicación, comparezca a este juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y convenio presentada por **ARTURO ACOSTA CERDA**.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció **Karina Martínez Sánchez**, demandando el juicio de **divorcio** a **Maurice John Declan Hannon**, dentro de los autos del expediente **418/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de **Maurice John Declan Hannon**, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de **Maurice John Declan Hannon**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de mayo de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
MARIO TENIENTE MARTÍNEZ  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1816/2019** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por **ANDRES PADILLA ESQUIVEL** frente a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y del convenio presentada por **ANDRES PADILLA ESQUIVEL**.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **143/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Concepción Pérez Villalpando**, denunciado por **Celia Irma Peña Aguillón**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal

electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes nueve de julio del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **158/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DELFINA GODINA MORALES**, denunciado por Ventura Castillo Guerrero, Rocío Guadalupe, César Antonio, Rubén Alejandro y Gerardo René, de apellidos Castillo Godina, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **169/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Lucio Dávila Hernández**, denunciado por Crecencio Carrillo Galarza el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Mayo de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **202/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO PINTOR FLORES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00243/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús López Salas y María de los Ángeles Alvarado Limón, también conocida como Ma. de los Ángeles Alvarado de López, también conocida como María de los Ángeles Alvarado de López, también conocida como Ma. de los Ángeles Alvarado Limón**, denunciado por José Francisco, Jesús, Miguel Ángel, Sergio Antonio y Mayra Leticia, de apellidos López Alvarado; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se

publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Mayo de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **235/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisca Laura Arguello Perales**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de junio de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Francisco Javier Hernández Otero, Francisco Javier, Dulce Josefina, Blanca Margarita, Laura Fabiola, Katy Monserrath y Michelle Angeli de apellidos Hernández Arguello. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **257/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Saucedo Mendoza** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico por dos veces con intervalo de diez días, a su efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **264/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **María Teresa Valdés Banda**, promovido por Pedro Gaitán González y Pedro Gaitán Valdés, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **274/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Guadalupe Arredondo Morín también conocida como Guadalupe Arredondo de García**, promovido por Eduardo García González, Irma Guadalupe y María de Lourdes de apellidos García Arredondo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial



Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de mayo de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **277/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CASTILLO CUELLAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN CASTILLO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, la denunciante es: Gregoria Cabello Landeros y Juan Antonio Castillo Cabello. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **293/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JORGE LUIS MARTÍNEZ BARBOZA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **297/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Gloria Patricia Carrejo Cárdenas** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BLANCA LILIA FIGUEROA RODRIGUEZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 16 de Noviembre del año 2020; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su cónyuge el señor ALVARO GAMEZ AGUIRRE y sus hijos ALVARO GAMEZ FIGUEROA, EVERARDO TADEO GAMEZ FIGUEROA y ALEJANDRO RODOLFO GAMEZ FIGUEROA.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor ALVARO GAMEZ AGUIRRE, quien tiene su domicilio en la casa No. 137 de la calle José Guadalupe Posada del Fraccionamiento San Isidro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo del año 2021

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN GERARDO, ANA CECILIA, ADRIANA ARACELI Y JOSE RAUL de apellidos GARCIA SAUCEDO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre CANDELARIO GARCIA CASILLAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de Mayo de 2021 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Junio del 2021 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**

**NOTARIA PUBLICA No. 121, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

YO, CIUDADANO LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que el 21 (veintiuno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), ANTE MÍ COMPARECIÓ: HUMBERTO ORTÍZ CARRERA, solicitando al suscrito Notario el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JUANA CARRERA ARIAS y de NORBERTO ORTÍZ RUÍZ, en su calidad de presunto heredero, auto designándose como Albacea de la referida sucesión. Se señalan las 10:30 horas del 17 de junio del 2021, para el verificativo de la Junta de Herederos y Declaración Testimonial. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de las publicaciones correspondientes en días naturales, en el Portal del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de surtir los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo del 2021.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**

**(RÚBRICA) 1 y 11 JUN**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. ISMAEL RIOS LOPEZ, ISMAEL Y MARIA CONCEPCION, AMBOS DE APELLIDOS RIOS GOMEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRELA SEÑORA MA. DOLORES GOMEZ BRIONES. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DELA DE CUYUS, A LOS SEÑORES ISMAEL RIOS LOPEZ, ISMAEL Y MARIA CONCEPCION, AMBOS DE APELLIDOS RIOS GOMEZ; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR ISMAEL RIOS LOPEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL

CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE GUERRERO #118, EN LA LOCALIDAD GENERAL CEPEDA, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 1 y 11 JUN



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el suscrito Notario los C.C ROSA ELVA TELLO TORRES y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL LOPEZ GUAJARDO**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día LUNES (21) VEINTIUNO de JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 14 de mayo del 2021

“NOTARIO No. 82 ”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO NUMERO OCHENTA Y DOS**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el suscrito Notario los C.C BEATRIZ CARDENAS LOPEZ, RICARDA HERNANDEZ MEDINA y TOMAS HERNANDEZ MEDINA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada **Intestamentaria y Testamentaria** a bienes de los señores **MARIA ELENA MEDINA PEÑA y GONZALO HERNANDEZ CONSTANTE**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día LUNES (21) VEINTIUNO de JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 14 de mayo del 2021

“NOTARIO No. 82 ”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO NUMERO OCHENTA Y DOS**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 horas del día 24 de junio de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LOPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 28**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 JUN**



**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en La Lajuela y el Rosario número 223, Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora **MARIA DEL CARMEN LARA PEREZ**, en fecha 14 del mes de Mayo del año 2020, en su carácter de Universal Heredera y Albacea Definitivo señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, la finca marcada con el número 3234 de la calle Olmo de la colonia Buitres II Sector, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; y la ciudadana **JUANA ARACELI ENCINIA LARA** en su carácter de Universal Heredera señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, la finca marcada con el número 1208 de la calle Miguel Hidalgo Sur de la colonia Barrio Ojo de Agua, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor **ROSALIO LARA PEREZ**; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ROSALIO LARA PEREZ**; exhibiéndome la partida de defunción y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 429 de fecha 22 de Diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Raúl López Gutierrez, Notario Público número 15, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acreditan que son Instituidas como Únicas y Universales Herederas y respectivo Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **229/2021** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, promovido por **ANÁ MARIA HINOJOSA MARTINEZ**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento en el cual se asentó erróneamente el año de nacimiento, poniendo como fecha de nacimiento el 16 de septiembre de 1962, siendo la fecha correcta 16 de septiembre de 1961, y como consecuencia de lo anterior, la rectificación de los libros tanto de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, así como el la Dirección del Registro Civil con residencia en Frontera, Coahuila, error que se encuentra visible en el acta 1546, libro 1, tomo 4, foja 76, de fecha 17 de septiembre de 1962; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Abril de 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**



**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**  
(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **339/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Ma. del Rosario Becerra Camacho, en contra de **Tereso López Blanco y otros**; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, ordenó mediante sentencia definitiva dictada el dieciséis de enero del dos mil veinte, hacer saber a los diversos codemandados Tereso López Blanco y Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de López, lo siguiente: Primero. La vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada. Segundo. La parte actora Ma. Del Rosario Becerra Camacho, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se absuelve a la parte demandada Tereso Lopez Blanco y Lydia del Bosque González, y Director Registrador del Registro Público de las prestaciones que les fueron reclamadas en éste juicio. Tercero. No se hace especial condena en gastos y costas. CUARTO. Notifíquese Personalmente, a la actora y al demandado Director Registrador del Registro Público de esta ciudad con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por edictos a los diversos codemandados Tereso López Blanco y Lydia del Bosque González también conocida como Lydia del Bosque de López, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de Mayo de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. **FLOR GUADALUPE GALLEGOS FLORES**, por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIAL LA **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO**, en contra del **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, a 1 OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA Y AARON**

**ALEJANDRO ORZUA MANCILLAS** a través de la Dirección Estatal del Registro Civil, radicado bajo el número de expediente **523/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento de la menor **ANDREA GUADALUPE ORZUA GALLEGOS**, a fin de realizar la modificación, asentando como nombre de la misma el de **ANDREA GUADALUPE GALLEGOS FLORES**, por lo que solicita la Modificación del acta de nacimiento, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **NUEVE DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación. **RUBRICAS.**

Saltillo, Coahuila; 17 de Mayo de 2021.

AT ENTAMENTE.-

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**  
(RÚBRICA) 1 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00280/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ISIDRO FABELA HERNÁNDEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN ISIDRO FABELA HERNÁNDEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio

aparecen como presuntos herederos los ciudadanos BELISARIO, ROBERTO BENJAMÍN, MARÍA CANDELARIA Y VIOLA HILDA de apellidos FABELA HERNÁNDEZ, en su calidad de hermanos del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00330/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAXIMINO PARDO ZÚÑIGA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **MAXIMINO PARDO ZÚÑIGA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **GLORIA TERRAZAS FRANCO, JUANITA, ANGELICA MA., MA. DE LA LUZ, ROSA ELIA, IRMA LETICIA, JUAN ANTONIO, DORA HILDA Y DIANA MARGARITA** de apellidos **PARDO TERRAZAS**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **372/2021**, relativo al juico **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **ROGELIO SÁENZ PONCE**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fechaveintiocho de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ROGELIO SÁENZ PONCE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **NACI ELIZABETH SÁENZ CAMARILLO**.”

Monclova, Coahuila a 03 de Mayo de 2021.

**SECRETARIAADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO RODRIGUEZ GARZA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES KARINA Y ANTONIO DE APELLIDOS RODRIGUEZ REYNA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 06 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **FIDENCIO CAZARES MATA Y MARIA DE LA LUZ ROBLES AMAYA, TAMBIÉN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA DE LA LUZ RELLES AMAYA,** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA TERESA CAZARES ROBLES, ADRIAN CAZARES ROBLES, JOSE FIDENCIO CAZARES ROBLES, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ROSA MARIA CAZARES ROBLES, RAMIRO CAZARES ROBLES, JAVIER CAZARES ROBLES, ESMERALDA CAZARES ROBLES, CARLOS CAZARES ROBLES, JUAN CAZARES ROBLES, ROSA MARIA CAZARES ROBLES Y MARCOS ANTONIO CAZARES ROBLES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FLORENCIO MARTINEZ ELIAS,** PROMOVIDO POR LA SEÑORA SAN JUANITA FLORES HERNANDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO SAN JUANA FLORES HERNANDEZ Y SUS HIJOS JULIO CESAR, ADRIANA Y MARISOL DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 19 DE MARZO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR  
NOTARIA PUBLICA NO. 38, MONCLOVA, COAHUILA.-**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 12 de Abril del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ DÍAZ**, acaecido en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 30 de Noviembre del año 2020, quien tuvo su último domicilio en la calle Privada Roma número 12, de la Colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. ROSA MARGARITA TREVIÑO BALTAZAR, JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ TREVIÑO, JOSÉ ADOLFO HERNÁNDEZ TREVIÑO, MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ TREVIÑO y JOSÉ EMMANUEL HERNÁNDEZ TREVIÑO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. ROSA MARGARITA TREVIÑO BALTAZAR, quien tiene sudomicilio en la casa marcada con el número 12, de la calle Privada Roma, de la Colonia Roma, de la ciudad de Frontera, Coahuila, C.P. 25660; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 12 de Abril del 2021.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO MERCADO MARQUEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA MARTHA MARTINEZ MERCADO, JESUS MARTINEZ MERCADO, AMADA JUANA MARQUEZ MERCADO, ALBERTO MARQUEZ MERCADO, MERCEDES MARQUEZ MERCADO, JULIA MARQUEZ MERCADO, SEBASTIAN MARQUEZ MERCADO Y ANA LUISA MARQUEZ MERCADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE MARZO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.-**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA CARMEN PALOS PEREZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ROBERTO JAVIER TREJO SAMANIEGO E HIJO VICTOR MANUEL TREJO PALOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-



NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **PABLO MONTOYA ESPITIA Y MA. GLORIA PEREZ MENDOZA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR YASFIR PEREZ PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE MARZO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (11) once de Enero del año en curso, dictado en el expediente número **00328/2020**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada **PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada, de RENÉ F. MARTÍNEZ TROCOLI, ARACELI LABASTIDA ELGUEZABAL DE MARTÍNEZ, RENÉ F. MARTÍNEZ LABASTIDA, JUAN F. MARTÍNEZ LABASTIDA, PALOMA ARACELI F. MARTÍNEZ LABASTIDA, todos en su carácter de garantes hipotecarios, se dispuso a emplazarlo mediante edictos que:

Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escrito de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Civil Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a) Declaración judicial de actualización de vencimiento anticipado. se declare la actualización del vencimiento anticipado del plazo para el pago de los adeudos y créditos otorgados a la deudora y parte acreditada en los contratos base de la acción. En los siguientes terminos. I) En lo que respecta al adeudo derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primero testimonio de la escritura pública número 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco de junio de 2012 (dos mil doce) convenio modificatorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 71 (setenta y uno) de fecha (13) trece de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificatorio al mencionado contrato en primer termino indicado, contendio en el primer testimonio de la escritura pública 37 (treinta y siete) de fecha (15) quince de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los Santos Notario público número 6 (seis) con ejercicio en esta ciudad de Monclova Coahuila, a partir del día 2 (dos) de septiembre de 2019 ( dos mil diecinueve) en que incurrió en incumplimiento la parte acreditada en el pago de las obligaciones asumida, conforme a los dispuesto en el primero párrafo de la clausula vigésima primera de la escritura pública número 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco de junio de 2012 (dos mil doce) antes mencionada y ; II) En lo relativo al adeudo derivado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgada ante la fe del Licenciado Felipe A. González Rodríguez notario público número 22 (veintidós) con ejercicio en esta Ciudad de Monclova, a partir del día 20 (veinte) de octubre de 2019 en que en incurrió en

incumplimiento la parte acreditada en el pago de los intereses, conforme a los dispuesto en el primero párrafo de la cláusula vigésima segunda de la mencionada escritura.

b) Condena al pago del capital: el pago de la cantidad total de 27,562,120.58 (veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil ciento veinte pesos 58/100 moneda nacional) por concepto de capital. la que se conforma de la cantidad de \$9,162,120.58 (nueve millones ciento sesenta y dos mil ciento veinte pesos 58/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por capital vencido derivado contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha 05 (cinco) de junio de 2012 (dos mil doce), convenio modificado al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 71 (setenta y uno) de fecha 13 (trece) de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificadorio al mencionado contrato en primer termino indicado, contendio en el primer testimonio de la escritura pública número 37 (treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los Santos Notario público número 6 (seis) con ejercicio en esta ciudad de Monclova Coahuila, con la suma de las cantidades de \$16,782,624.18 (dieciséis millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 18/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por concepto de capital vencido anticipadamente y \$1,617,375.82 (un millón seiscientos diecisiete mil trescientos setenta y cinco pesos 82/100 Moneda Nacional) relativa a capital vencido, estas dos últimas cantidades derivadas del contrato de crédito simple garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del Licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta Ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de capital, de conformidad con los dispuesto por el artículo 57 de la ley de Uniones de crédito;

c) Condena al pago de intereses vencidos: el pago de la cantidad de \$2,894,209.25 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 25/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados al día 14 (catorce) de mayo de 2020 (dos mil veinte), la que se conforma de la cantidad de \$795,974.70 (setecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 70/100 Moneda Nacional) relativa al adeudo por concepto de intereses ordinario vencido derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contendió en el primer testimonio de la escritura pública 158 (ciento cincuenta y ocho) de fecha (05) cinco) de junio de 2012 (dos mil doce), convenio modificadorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública 71 (setenta y uno) de fecha 13 (trece)de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificadorio al mencionado contrato en primer término indicado, contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 37(treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil de los Santos Notario Público Número 6 (seis)con ejercicio en esta ciudad de Monclova, con la suma de las cantidades de \$1,908,904.80 (un millón novecientos seis mil novecientos cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) relativo al adeudo por concepto de intereses ordinarios vencido y de la cantidad \$191,329.75 (ciento noventa y un mil trescientos veintinueve pesos 75/100 Moneda Nacional) por concepto de interes ordinario vencido anticipadamente, estas dos últimas cantidades derivadas del contrato de crédito simple con la garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de intereses ordinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la ley de uniones de crédito;

Así también se reclama el pago de la cantidad generada con posterioridad a dicha fecha y de la que le siga generando hasta la total conclusión del presente procedimiento y su ejecución por el mismo concepto de intereses ordinarios, los cuales son y deberán ser calculados conforme a las cláusulas séptimas de los contratos contenidos en las escrituras públicas mencionadas con anterioridad;

d).condena al pago de intereses moratorios: el pago de la cantidad de \$1,865,822.09 (un millón ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 09/100 Moneda Nacional) por concepto de interese moratorios generados al 14 (catorce) de mayo de 2020 (Dos mil veinte) la que se conforma por la cantidad de \$1,751,853.37(un millón setecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 37/100 Moneda Nacional) por concepto de Intereses moratorios relativos al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública numero 158(ciento cincuenta y ocho) de fecha 5 ( cinco ) de junio de (dos mil doce) convenio modificadorio al mismo contenido en el primer testimonio de la escritura pública 71 (setenta y uno) de fecha 13(trece)de mayo de 2015 (dos mil quince) y segundo convenio modificadorio al mencionado contrato en primer término indicado, contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 37 (treinta y siete) de fecha 15 (quince) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) los tres otorgados ante la fe del Licenciado Benigno Gil De Los SantosNotario Público Número 6 (seis)con ejercicio en esta ciudad de Monclova, con la suma de la cantidad de \$ 113,968.72 (ciento trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 72/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios derivados del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en el primer testimonio de la escritura pública número 662 (seiscientos sesenta y dos) de fecha 19 (diecinueve) de fecha 19 (diecinueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) otorgado ante la fe del licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público Número 22 (veintidós) con ejercicio en esta ciudad de Monclova, de acuerdo con los mencionados rubros de las certificaciones contables, que se exhiben para acreditar dichos saldos por concepto de intereses moratorios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la ley de Uniones de Crédito;

Así también se reclama el pago de la cantidad generada con posterioridad a la mencionada fecha y de la que se siga generando hasta la total conclusión del presente procedimiento y su ejecución por el mismo concepto de intereses moratorios, los cuales son y deberán ser calculados conforme a la cláusula novena del contrato contenido en las escrituras públicas mencionadas con anterioridad

e).Condena al pago de gastos y costas: el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente procedimiento. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 131, 133 fracción III y demás aplicables del código Procesal Civil del estado de Coahuila de Zaragoza; y

f) Ejecución de las garantías hipotecarias otorgadas; a falta de pago de las prestaciones reclamadas, la ejecución de las garantías hipotecarias otorgadas en las cláusulas Decima Tercera de las escrituras públicas base de la acción sobre los inmuebles precisados en las declaraciones de las mismas

Admitiéndose a trámite la demanda por auto de fecha dos de junio de dos mil veinte, ordenándose el emplazamiento a la codemandada PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA, e informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; a contestar la demanda y a oponer sus excepciones, y defensas, en caso de así considerarlo; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Así también se le requiere a la codemandada PALOMA ARACELI F. MARTINEZ LABASTIDA, para que en el mencionado término de treinta días manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de las fincas hipotecadas que otorgo en garantía en los contratos base de la acción, entendiéndose que no la acepta si no hace la manifestación.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Mayo de 2021

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello. **(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 00073/2021.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (14) Catorce de Mayo del año (2021) Dos Mil Veintiuno, dictado dentro del Expediente **00060/2015**, relativo al JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, promovido por RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, continuado por el C. Licenciado LUIS ALFONSO CHARLES GALINDO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso empresarial irrevocable de administración y garantía identificado con el numero " F/3443", en contra de **ANTONIO GARCIA PEÑA y NORMA LETICIA RODRIGUEZ ZACARIAS**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: -

FINCA URBANA MARCADA CON EL LOTE NÚMERO (2209) DE LA CALLE SERAPIO RAMOS, EN EL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y EL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 6-A, DE LA MANZANA 18, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 432 MTS. CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 7-A; AL SUR MIDE 29.66 MTS. Y COLINDA CON LOTE 5-A; AL ORIENTE MIDE 14.565 MTS. Y COLINDA CON CALLE SERAPIO RAMOS, AL PONIENTE MIDE 14.565 MTS Y COLINDA CON LOTE 15-A;

Servirá de base para el remate la cantidad \$1,371,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es; FINCA URBANA MARCADA CON EL LOTE NÚMERO (2209) DE LA CALLE SERAPIO RAMOS, EN EL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y EL TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 6-A, DE LA MANZANA 18, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 432 MTS. CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 7-A; AL SUR MIDE 29.66 MTS. Y COLINDA CON LOTE 5-A; AL ORIENTE MIDE 14.565 MTS. Y COLINDA CON CALLE SERAPIO RAMOS, AL PONIENTE MIDE 14.565 MTS Y COLINDA CON LOTE 15-A; De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo de 2021.

**C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**Lic. Laura Veronica Armendáriz Martínez.**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

**(RÚBRICA) 1 y 11 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 24 de Febrero del 2021, se presentaron las C. C. YOLANDA, RUBEN, BEATRIZ EUGENIA y SARA ALICIA de apellidos GARCIA MORENO a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **HERMILO GARCIA RODRIGUEZ y SARA MORENO DRISCOLL**, quienes fallecieron el 29 de Junio del 2006 y 10 de Noviembre del 2011 ambos en la ciudad de Frontera, Coahuila respectivamente., radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **202/2021**.

Manifiestan las denunciadas que ellas asi como ANA LUCIA, DIANA LUCERO, SARA LETICIA y ROCIO todas de apellidos GARCIA DE LOS SANTOS son las presuntas herederas que le sobreviven a HERMILO GARCIA RODRIGUEZ y SARA MORENO DRISCOLL se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00305/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RENÉ PÉREZ REYES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RENÉ PÉREZ REYES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ AGUAYO, RENÉ, MARÍA ELIZABETH Y JUANITA GABRIELA** de apellidos **PÉREZ SÁNCHEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **00329/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **YOLANDA VILLARREAL AROCHA e Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MONTOYA GARCÍA**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **YOLANDA VILLARREAL AROCHA y JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MONTOYA GARCÍA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos **JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MONTOYA GARCÍA, DANIELA MARÍA Y JOSÉ MAURO** de apellidos **MONTOYA VILLARREAL**, en su carácter de esposo e hijos legítimos de la autora de la herencia **YOLANDA VILLARREAL AROCHA** y como Albacea y Ejecutor Testamentario al señor **JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MONTOYA GARCÍA.**”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 69/2021.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Abril del año 2021, se presentó la C. BENITA ZAMORA MEDELLIN, a denunciar la muerte sin testar de **PETRONILO MARTINEZ PEREZ**, quien falleció el día 13 de diciembre del año 2006 en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00366/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. ROCIO MARLEN, GLENDA ZARETH, LLUVIA LILIANA y MARIA DE LOURDES de apellidos MARTINEZ ZAMORA, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus PETRONILO MARTINEZ PEREZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Mayo de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO  
NOTARIA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores GILBERTO HERNANDEZ DE LUNA, MAYRA LISSET HERNANDEZ RAMOS, MARTHA IRENE HERNANDEZ RAMOS, , OLGA DELIA HERNANDEZ RAMOS, JOSE HERNANDEZ RAMOS, FERNANDO HERNANDEZ RAMOS, MARIA ELENA HERNANDEZ RAMOS, MAURO HERNANDEZ RAMOS, TOMAS GALARZA PEREZ Y KATIA RUBI GALARZA HERNANDEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ANITA RAMOS HERNANDEZ**, quien falleció el día 20 de abril del año 2015. Se propuso como albacea a la señora RAQUEL HERNANDEZ RAMOS,, quien tiene su domicilio en la calle Momotombo N°1636 colonia Los Bosques C.P 25710, Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, que se inicia el día 16 (dieciséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno).. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA  
R.F.C. GUSA810510Q71  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO  
NOTARIA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores RAMON GARZA RAMOS, JUANITA ANA MARIA GARZA DE LOS SANTOS, y RAMON ERNESTO GARZA DE LOS SANTOS, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ARMANDINA DE LOS SANTOS MARTINEZ**, quien falleció el día 10 de enero del año 2021. Se propuso como albacea a la señora JUANITA ANA MARIA GARZA DE LOS SANTOS, quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de las Flores número 310, Fraccionamiento Villas de Santa Ana, en Monclova, Coahuila C.P. 25710, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, que se inicia el día 30 (treinta) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**



RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 13 de Mayo del 2021, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: LA SEÑORA ALICIA TORRES MORIN; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR JAVIER RIOS LOPEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del de CUJUS HECTOR JAVIER RIOS LOPEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de la compareciente, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido a la señora ALICIA TORRES MORIN su calidad de presunta heredera y habiendo sido designada como Albacea, quien establece como domicilio en calle Iturbide, # 480, centro, de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 21 del mes de Junio del año 2021.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 21 de Mayo del 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**H A G O C O N S T A R**

Que el día 10 de mayo del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS OLGA VARA FUENTES, OLGA LETICIA DE LOS SANTOS VARA Y JUAN RAUL DE LOS SANTOS VARA, en su carácter de esposa e hijos legítimos del señor **MARCELINO DE LOS SANTOS ESTRADA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció el día 22 de Junio de 2020, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor JUAN RAUL DE LOS SANTOS VARA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELENA VALDES RESENDIZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR RICARDO HUGO AGUILAR CAMPORREDONDO Y SU HIJA MARIA FERNANDA AGUILAR VALDES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Av. República del Salvador #500-B, colonia Guadalupe, C.P. 25750 de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: que con fecha 15-quince comparecieron ante el suscrito notario los C. LUIS ARMANDO CAMPOS CHARLES, WENDY MAGALY, LUIS ARMANDO, JUAN CARLOS y ROSA ELIA de apellidos CAMPOS TORRES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **ROSA ELIA TORRES CASTELLANOS**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de Cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II y del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 23 de febrero del 2021

“NOTARIO No. 41 ”

“LA COMISION”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO No. 41**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha del día 17 (diecisiete) del mes de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIÓ: EL C. JESUS EMMANUEL GARCIA GUEVARA, y me manifestó que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR TRANQUILINO GARCIA FLORES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de nacimiento del hoy de CUJUS y del compareciente, habiéndose reconocido al compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JESUS EMMANUEL GARCIA GUEVARA, quien establece como domicilio en calle 27 (veintisiete) en el número 1224 (mil doscientos veinticuatro) de la colonia Ampliación Guerrero, C.P. 25740, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (Trece horas), del día 25 (veinticinco) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 17 de marzo de 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los C.C. ARMANDO JESUS Y THELMA WENDOLYNE DE APELLIDOS CASTILLON RINCON, en su carácter de sobrinos iniciaron, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **BERTHA ALICIA CASTILLON REYES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (02) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo del 2021  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ANITA ESTRADA MORENO, en su carácter de hermana inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermana la C. **IRMA ESTRADA MORENO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Mayo del 2021  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció LA C. MARIA DE LA LUZ ZAMORA ENRIQUEZ quienes manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Vicente Guerrero 403 Poniente Colonia Centro en Progreso, Coahuila y quien se identifica con credencial para votar mismas donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **MINERVA GUAJARDO ZAMORA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 02 de Junio del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 05 de MAYO del 2021  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Once (11) a mi cargo, con fecha (05) Cinco de Mayo del año 2021, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **NINFA ORTIZ ZAPATA**, quien falleció en Nueva Rosita, Coahuila, el día (08) ocho del mes de Marzo del año (2021) Dos mil veintiuno; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. El Heredero instituido por el Autor de la Sucesión, es la C. MIREYA ORTA ORTIZ, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Mayo del 2021

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 11**  
**DAMM5206208V0**  
**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **167/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE GUERRA CASTILLO**, denunciado por **CLAUDIA ELENA** y **ALEJANDRA** de apellidos **GUERRA CASTILLO** se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **238/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO CONTRERAS SANTIAGO**, denunciado por los C.C. **HILARIO PEREZ RUIZ**, **CARLOS ALBERTO**, **EDGAR GABRIEL** Y **ANA VERONICA**, de apellidos **PEREZ CONTRERAS**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **241/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS MATA LOREDO**, denunciado por **DORA ALICIA**, **JESÚS SANTOS**, **MARÍA DEL CARMEN**, **ROSA MARÍA**, **MARÍA DEL REFUGIO**, **JUAN IGNACIO** Y **EFRÉN RODRÍGUEZ**

MATA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **250/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **CARMELO RAMIREZ VEGA y MARIA DEL CARMEN CORREA LARA**, denunciado por los C.C. **JUANITA ARTEMISA RAMIREZ CORREA, RAMIRO MIRELES MARTINEZ Y ADRIANA ANAIS MIRELES RAMIREZ**, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **260/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISABEL CASTILLO CRUZ, SAN JUANA MEDINA MENDEZ y ANA MARIA CASTILLO MEDINA**, denunciado por la C. **MARISA CASTILLO MEDINA**, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **300/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** Especial a bienes de **HECTOR GARCÍA GARCÍA**, denunciado por las C.C. **OLGA MARÍA GARCÍA GARZA VDA. DE GARCÍA, REGINA y PATRICIA de apellidos GARCÍA GARCÍA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA ANAHI ROMANIA MARTINEZ, en su carácter de hijae inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermana la C. **MARIA ELIA MARTINEZ AVALOS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Mayo del 2021

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATAF7712238C2**  
 (RÚBRICA) 1 y 15 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **215/2021**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** de la persona de nombre **APOLINAR MENDIOLA LÓPEZ**, quien fue visto por última vez en la carretera Acuña a unos treinta y cinco metros de llegar al CERESO, y que se encuentra en calidad de desaparecido desde el día nueve de julio de dos mil trece, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**  
 (RÚBRICA) 18, 25 MAY y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: ABELARDO MALDONADO FLORES Y JULIETA VILLEGAS ARIZPE.**  
**EXPEDIENTE No. 103/2021.**

Que mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2021, ocurrió ante este Juzgado María Elena Maldonado Villegas, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Abelardo Maldonado Flores y Julieta Villegas Arizpe, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Abelardo Maldonado Flores, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 2 de enero de 2001, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 67 años de edad, estado civil casado, Padres Vicente Maldonado y Luciana Flores; y por su parte Julieta Villegas Arizpe, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 12 de Octubre de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 77 años de edad, estado civil viuda, Padres Pedro Villegas y Petra Arizpe.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de abril de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: MARÍA DEL REFUGIO PECINA GARCIA**

**EXPEDIENTE No. 124/2021.**

Que mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2020, ocurrió ante este Juzgado Dora Elia Armandina Castillo Pecina, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Refugio Pecina García, en su carácter e hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 7 de agosto de 1996, en la Ciudad de Nava, Coahuila a los 73 años de edad, estado civil viuda, Padres Ponciano Pecina Zamarrón y Francisca García Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila a 19 abril de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Del Distrito Judicial de Río Grande**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EXP 04/2021**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 07 de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), a petición de los C.C. GUADALUPE ENCISO ESTRADA, MARIA TERESA ENCISO ESTRADA, HERMINIO ENCIZO ESTRADA, EDUARDO ENCIZO ESTRADA, EMILIANO ENCIZO ESTRAD, JOSE ERNESTO ENCIZO ESTRADA, ANGEL HECTOR GONZALEZ RODRIGUEZ Y ANGEL ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, CESIONARIOS DE DERECHOS HEREDITARIOS DE MARTINA ESTHER ENCISO ESTRADA; FRANCISCO JAVIER ENCISO LOPEZ, SANDRA CAROLINA ENCISO LOPEZ, SILVIA KARINA ENCISO LOPEZ, ESTIRPE DE FRANCISCO ENCISO ESTRADA; BLANCA AZUCENA GALLEGOS ENCISO, LIDIA YANETH GALLEGOS ENCISO, LIRIO NEREYDA GALLEGOS ENCISO, ROCIO NARCEDALIA GALLEGOS ENCISO Y JORE ERVEY GALLEGOS ENCISO, ESTIRPE DE AMPÁRO ENCISO ESTRADA, se inició PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL A BIENES ACUMULADOS; **TESTAMENTARIO DEL SEÑOR FRANCISCO ENCISO ZAMORA**, que falleciera en Piedras Negras Coahuila en fecha 30 de Agosto del año 2014; **IN TESTAMENTARIO DE LA SEÑORA MARTINA ESTRADA MORENO**, que falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 28 de Enero del año 2007; se propone como albacea de la Sucesión al C. EDUARDO ENCISO ESYRADA, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas 207 Int., colonia Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrono del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 07 de Mayo del año 2021

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES**

**PIEDRAS NEGRAS COAHUILA**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 3 de Mayo 2021 el señor JAVIER MONTOYA MORAN, con domicilio en calle Rafaela Delgado número 233 de la colonia Doña Pura en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su padre el señor **JAVIER MONTOYA GARZA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 4 de Mayo de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 16, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mí la C. MARIA TRINIDAD GONZALEZ MORALES a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C. **MARIA GUADALUPE MORALES DE GONZALEZ Y TRINIDAD GONZALEZ CALDERON.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Abril 2021.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 230/2020.**

**El Ciudadano Efraín Ramírez Solar,**

Se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial a la Ciudadana Mayra Elizabeth Jiménez Nava, la **disolución del vínculo matrimonial**; por auto de fecha 02 de Junio de 2020, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 23 de Abril de 2021, se ordeno emplazar a la demandada **Mayra Elizabeth Jiménez Nava**, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar de acuerdo al artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 17 de Mayo de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: PAUL ANÍBAL GONZÁLEZ GARCÍA.**

**EXPEDIENTE No. 249/2021.**

Que mediante escrito de fecha 30 de abril de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Lidia Ramos Dragustinovis, Paola Lissete González Ramos y Paul Aníbal González Ramos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paul Aníbal



González García, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 7 de abril de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 72 años de edad, estado civil casado, Padres Jesús González Varela y María del Rosario García Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de mayo de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIA PÚBLICA No. 17  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EXP 06/2021  
EDICTO 06/2021

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 21 de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), a petición de los C.C. URSULA HERNANDEZ LOPEZ, BERENICE ALTUNAR HERNANDEZ, DAVID ALTUNAR HERNANDEZ, USIEL ALTUNAR HERNANDEZ, LOURDES ALTUNAR HERNANDEZ, LUZ DEL ALBA ALTUNAR HERNANDEZ, URIAS ALTUNAR HERNANDEZ MARTHA ALTUNAR HERNANDEZ Y EDGAR ALTUNAR HERNANDEZ. en Su carácter de conyugue supérstite e hijos, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre el C. **BENJAMIN ALTUNAR CRUZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 20 DE Enero del año 2021, se propone como albacea de la Sucesión al C. DAVID ALTUNAR HERNANDEZ, con domicilio en calle Tedloyuca 514, Colonia 24 de Agosto en Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos (1127) mil ciento veintisiete, en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 21 de Mayo del año 2021

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

EXP 05/2021-EDICTO 05/2021

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, RIO GRANDE, COAHUILA.**

EXP.- 05/2021  
EDICTO 05/2021

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), a petición de los C.C. MARCO ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ, ANA MARGARITA CONTRERAS REYNA Y MARCO ANTONIO CONTRERAS REYNA, en cu carácter de conyugue supérstite e hijos, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre la C. **MARIA DEL CARMEN REYNA MONTALVO**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 09 de Noviembre del año 2010, se propone como albacea de la Sucesión al C. MARCO ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ, con domicilio en calle Tabachines 1301-9, Fraccionamiento Las Fuentes, en Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 20 de Mayo del año 2021

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

EXP 05/2021-EDICTO 05/2021

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.****AVISO**

Con fecha 05 de Marzo de 2021, se presentó el señor JAVIER ROBLES GIL GUERRA, con domicilio en Calle Cerrada Florencia número 411 en la Colonia Harold Pape de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **RAQUEL GUERRA MEDINA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Mayo de 2021.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS****AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS,****COAHUILA, C.P. 26010**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 141/2021.**

El Ciudadano **Martín Enrique Herrera Briones** se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, la **rectificación de su acta de nacimiento** la cual se encuentra con borrones en su apellido paterno, nombre de su padre, abuelo paterno y abuela materna; por auto de fecha 12 de Marzo de 2021, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 30 DE ABRIL DEL 2021.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA****FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 1 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA****EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de Abril del 2021 los señores MA. BENIGNA MORENO GONZALEZ y FRANCISCO JAVIER CASTRO MORENO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ELOY FRANCISCO CASTRO PALACIOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 de Agosto del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Abril del 2021

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ****NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de Abril del 2021 los señores MACTZIL BENITA OSEGUERA AGUIRRE Y WILIAM DE JESUS OSEGUERA AGUIRRE A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ESTHER AGUIRRE LOPEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de Agosto del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Abril del 2021

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 11/2021**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 27 de Abril del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 11/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARGARITO BARRON LIRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. SERAPIO BARRON ALVARADO, por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIO de la señora MA. DOLORES ALVARADO GUERRERO y los C.C. ROSAURA, JOSE CRUS, DOLORES, MARIA LUISA y JOSE GLORIA; todos de apellidos BARRON ALVARADO y Albacea, quien tiene su domicilio en calle JOAQUIN AMARO número 755 de la colonia LAZARO CARDENAS de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 12 de Junio del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 3 DE MAYO DEL 2021.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **288/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA EN CONTRA DE **FRANCISCO JAVIER PINEDA DE LA TORRE**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER ALA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **950/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR SONIA GABRIELA PUENTE AGUILAR EN CONTRA DE **RODOLFO FRANCO GALBAN**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO****AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA****LIC. FILIBERTO RUÍZ ZAPATA.****(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**


---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de enero del dos mil veinte, se radicó un expediente número **03/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HECTOR CHAIREZ LOPEZ y MARIA GUADALUPE CABRAL RODRIGUEZ**, quien falleció el día veintiséis de junio del dos mil diecisiete en esta ciudad, denunciado por GEORGINA, MONICA ALFONSINA, HECTOR, MAYELA YAZMIN y BLANCA ESTRELLA, todos de apellidos CHAIREZ CASTAÑÓN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **167/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA NORA CASTANEDO DE ALBA viuda de PORTALES** quien falleció el 26 de diciembre de mil once, en esta ciudad y denunciado por MARCELA ADRIANA y MARIA NORA DE LA ASUNCION, ambas de apellidos PORTALES CASTANEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Abril de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno se presentaron ANTONIO E ISABEL VICTORIA DE APELLIDOS LUNA GARCIA a denunciar el fallecimiento de **VICTORIA GARCIA LOZANO Y MANUEL LUNA SANCHEZ**, quienes fallecieron el día 01 de febrero de 2006 y 28 de noviembre de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **191/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **191/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SAUL GARCIA VASQUEZ** denunciado por **GUSTAVO VALENTIN GARCIA AGUIRRE** y **GLORIA MARIA AGUIRRE HERNANDEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los de cujus es el de hijo y conyuge. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCION** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2021

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**# 0085/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ESTANISLAO MEJÍA SOTO**, bajo el expediente número **194/2021**, el cual fue denunciado por **MARÍA ISIDRA VIELMA DÍAZ**, **SERGIO ALFREDO**, **VÍCTOR TOMÁS** y **DANIEL ALEJANDRO** de apellidos **MEJÍA VIELMA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno se presentaron DIANA BERENICE, JANETT ABIGAIL Y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS MORANTE GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO MORANTE GALVAN Y MARIA CONCEPCION GONZALEZ HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 11 de febrero de 2013 y 08 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **209/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno se presentaron ANA MARIA, VICTOR MANUEL Y JOSE GUADALUPE DE APELLIDOS MACIAS ESQUIVEL a denunciar el fallecimiento de **REBECA ESQUIVEL SANTOS Y ROMAN MACIAS RAMOS**, quienes fallecieron el día 08 de julio de 2002 y 09 de abril de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **231/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**# 0100/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN DE DIOS SOTO CARRASCO**, bajo el expediente número **232/2021**, el cual fue denunciado por **GLORIA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, GABRIEL y MARCO ANTONIO** de apellidos **SOTO DE LOS SANTOS**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 26 de abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno se presentaron NORMA DOLORES PERALES NUÑEZ, LIZETHE MARLENE Y ALAN SURIEL DE APELLIDOS RUIZ PERALES a denunciar el fallecimiento de **RUBEN ESTEBAN RUIZ LIRA**, quien falleció el día 13 de septiembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **233/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e .

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 04 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ.  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **286/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MACARIO RAMIREZ GUTIERREZ y SERGIA REYES CHAVERO** y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado FRANCISCO JAVIER, MACARIO, EMILIO, MARIA DEL REFUGIO, MA. GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO, SERGIO ANTONIO, LUIS, JUAN CARLOS todos de apellidos RAMIREZ REYES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 17 de septiembre de 1980 y 14 de enero de 2000. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS MACARIO RAMIREZ GUTIERREZ y SERGIA REYES CHAVERO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda

TORREÓN, COAH., A 07 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 83, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 83, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN C. ESCOBEDO NO. 195 OTE ZONA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON: LOS SEÑORES OLGA ESPARZA HERNANDEZ Y YURI MIJAIL NARVAEZ ESPARZA, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR DEL PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ADOLFO TIJERINA ACOSTA** FALLECIDO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. LOS SEÑORES OLGA ESPARZA HERNANDEZ Y YURI MIJAIL NARVAEZ ESPARZA TIENEN SU DOMICILIO EN AV. BRASILIA NO. 2105 COL. NUEVA SAN ISIDRO C.P.27100 TORREÓN, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NO. 27 LEVANTADA EL 03 DE MAYO DE 2021.- LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DEBIENDO PUBLICARSE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTO CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A



TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLO SEGÚN CORRESPONDA, LO ANTERIOR SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA 06 DE MAYO DE 2021.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 83**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **BLAS GUERRERO SALAS** y **MA TEODORA NORIEGA PRIETO**. Al acto concurren los señores PEDRO GUSTAVO, CLAUDIA FABIOLA, HUGO BLAS y SERGIO ULISES, de apellidos GUERRERO NORIEGA, tomando los dos primeros en forma mancomunada el cargo de Albacea, con domicilio en calle Géminis número 375, del fraccionamiento Satélite, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 30 de abril de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 77, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR ANTONIO LOPEZ ESCOBEDO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO ESCOBEDO ROBLES**, QUIEN FALLECIO EL DIA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO DE (2011) DOS MIL ONCE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2021

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**  
**DISTRITO DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19 INTERIOR 2**  
**COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 03 de Mayo de 2021, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **EMILIO CARDONA RIVERA**, quien falleció en Gómez Palacio, Durango, el día 22 veintidós de Febrero de 2021, y quien tuvo su último domicilio en Cerrada San Isaiás 413, Colonia La Fuente, Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa la señora MARIA ESTHER VARGAS ORTEGA y sus hijos EMILIO, ANA CAROLINA y ALEJANDRO todos de apellidos CARDONA VARGAS. Se propuso como Albacea a la señora MARIA ESTHER VARGAS ORTEGA con domicilio en Cerrada San Isaiás 413, Colonia La Fuente, Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día lunes 28 de Junio de 2021, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo

publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 04 de Mayo de 2021

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No.**

**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES SILVIA SALDIVAR ELIZONDO, IGNACIO LAVIN SALDIVAR Y SILVIA DOLORES LAVIN SALDIVAR, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS LEGÍTIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **IGNACIO LAVIN ESPINOZA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1983, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA SILVIA DOLORES LAVIN SALDIVAR, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO IGNACIO LAVIN ESPINOZA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2021

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41**

**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE ABRIL DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. PAMELA ISABEL, CECILIA ILIANA, LUIS FERNANDO, NORMA MARIA DEL RAYO Y RUBEN DARIO TODOS ELLOS DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESUS GONZALEZ GUILLEN**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 23(VEINITRES) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

**(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. JOAQUIN SANCHEZ SAUCEDO, ALEJANDRO, ALEJANDRA ANNETTE, IVONNE DEL CARMEN Y BLANCA CECILIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS GUTIERREZ PEREZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARCELA IVONNE PEREZ DAVILA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 22 (VEINTIDOS) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA. LUISA RUELAS GARCIA, SERVANDO RAMIREZ RUELAS, DAVID RAMIREZ RUELAS, DANIEL RAMIREZ RUELAS Y FAVIOLA RAMIREZ RUELAS Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ RUELAS, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EXCEPCION DEL ULTIMO QUIEN ESTA REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR SERVANDO RAMIREZ RUELAS Y EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS LEGÍTIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **MARTIN RAMIREZ TREVIÑO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR SERVANDO RAMIREZ RUELAS, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO MARTIN RAMIREZ TREVIÑO, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2021

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR



BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. BALTAZAR, CINTHIA CORAL, JOSE ROBERTO TODOS ELLOS DE APELLIDOS DIAZ ALMARAZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **NORMA PATRICIA ALMARAZ SOTO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17(DIECISIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. ISRAEL, MIGUEL ANGEL, ANDRES, Y ANA LUISA (F) TODOS ELLOS DE APELLIDOS ESPINOZA PEREA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **VICENTA ESPINOZA PEREA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 16(DIECISEIS) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
 (RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. HILARIO PERDOMO RODRIGUEZ, LUIS HILARIO, EDGARDO DANIEL Y ROBERTO CARLOS TODOS ELLOS DE APELLIDOS PERDOMO VAZQUEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ZULEMA ADORACION VAZQUEZ RIOS**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 21(VEINTIUNO) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS

EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL AÑO 2021

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 72/2021**

**EDICTO :**

**GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V.**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ELVIA ZAVALA CONTRERAS por sus propios derechos demandando en la vía **Ordinaria Civil** a **GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V.**, de quien se desconoce su domicilio; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GOLD PROYECT EXPLORATIONS RONIN S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **72/2021.-**

Torreón, Coah., a 12 de Mayo de 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO: 130/2021**

Dentro de los autos del JUICIO CIVIL DE LA ACCION DE USUCAPION, expediente numero **105/2020**, promovido por ADELA CERVANTES ÁLVAREZ, en contra de **MARÍA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN**; de quien se desconoce su domicilio; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dictó un acuerdo que a la letra dice: Torreón, Coahuila a trece de mayo del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ADELA CERVANTEZ ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA EVELIA CARRERA DE ASTRAIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAH., A 14 DE MAYO DEL AÑO 2021**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
0067/2021**

**VAERCY DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. DORA KATHIA RAMIREZ LOPEZ, a demandarlo en la vía **CIVIL ORDINARIO**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha doce de junio de dos mil dieciocho, con el número de expediente **307/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 23 de MARZO de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno se presentaron MARIA EUGENIA Y LUZ ELENA DE APELLIDOS GARCIA CASTRUITA a denunciar el fallecimiento de **HILARIO GARCIA PEREZ Y MARIA EUGENIA CASTRUITA HERRERA**, quienes fallecieron el día 22 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **43/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**# 0063/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA LUISA ESCOBEDO VALDES**, bajo el expediente número **131/2021**, el cual fue denunciado por REGINALDO DÍAZ ARAIZ, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **145/2021** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ANTONIO GALVAN MIJARES** denunciado por **MARIA ERNESTINA TORRES MARTINEZ Y NAILA SOCORRO GALVAN TORRES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hija. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO**

**CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **235/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CANDELARIO RUBIO ESCAREÑO**, quien falleció el día ocho de febrero del dos mil quince en esta ciudad, denunciado por **OLGA GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOEL RUBIO GUTIERREZ, ABIGAIL RUBIO GUTIERREZ** y **CELIA RUBIO GUTIERREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO #0099/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARIA CONCEPCIÓN GALLEGOS HERNÁNDEZ**, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA HERNÁNDEZ GUAJARDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **240/2021**, con fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 26 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de abril de dos mil veintiuno se presentaron **LETICIA MEDRANO RODRIGUEZ, MARCELO IBARRA GONZALEZ, PERLA IBARRA MEDRANO, HIRAM IBARRA MEDRANO Y DAVID IBARRA MEDRANO**, a denunciar el fallecimiento de **HIRAM PEDRO IBARRA FERNANDEZ**, quien falleció el día 30 de octubre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **241/2021**, ordenándose integrar las



secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de mayo de dos mil veintiuno se presentó HORACIO ARMANDO ROMERO OCHOA a denunciar el fallecimiento de **RODOLFO ROMERO MARTINEZ**, quien falleció el día 08 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **250/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **250/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ en contra de **JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA**; El ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VILLA DE LA CORREGIDORA NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD y que se encuentra inscrito bajo la partida 109281, libro 1093 sección I de fecha cinco de febrero de 2009, a nombre de la parte demandada JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE dentro del juicio que nos ocupa, en razón de lo expuesto cítese a las partes, Así como al Acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

Torreón Coahuila, a 21 de Mayo de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno se presentaron JORGE ALFREDO, MARIA GUADALUPE, RAUL Y RAFAEL DE APELLIDOS MONTERO GALVAN a denunciar el fallecimiento de **RAUL MONTERO GONZALEZ Y LETICIA GALVAN**, quienes fallecieron el día 24 de noviembre de 2020 y 22 de marzo de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO**, respectivamente a bienes de dichas persona, bajo el expediente número **263/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno se presentó DIEGO PINALES HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **LORENZA HERNANDEZ GALLEGOS**, quien falleció el día 27 de diciembre de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **273/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO #0111/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron BELIA PARRA FLORES también conocida como VELIA PARRA FLORES y PRISCILIANO NÁJERA PARRA, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ROBERTO NÁJERA PARRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **276/2021**, con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 14 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**NUMERO #136/2021**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a al Ciudadano JONÁS ZAPATA ARGUIJO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, denunciando el fallecimiento de **MAURA LUÉVANO VÁZQUEZ**, CON FECHA DE DEFUNCION EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **285/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 18 DE MAYO DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**NÚMERO 143/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron a denunciar las C.C. MARIA DIEGA MORENO MEDINA, LIDIA MORENO MEDINA, MARTHA MORENO MEDINA, MA. ESTHER MORENO MEDINA, AGUSTIN MORENO MEDINA, ALEJANDRO MORENO MEDINA Y MARGARITA MORENO MEDINA a denunciar el fallecimiento de FELIPA MEDINA DELGADO, quien falleció, el día 03 de Octubre de 1993 y GREGORIO MORENO DE SANTIAGO falleció, el día 14 de Mayo del 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **FELIPA MEDINA DELGADO Y GREGORIO MORENO DE SANTIAGO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **296/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de hijos de los de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 21 DE MAYO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**



FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron PROSPERO ROJAS TORRES y IVONNE ROSALBA, MARIA EUGENIA, MARCO ANTONIO Y ALMA SONIA ROJAS FUENTES denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **AGUSTINA FUENTES PEREZ** fallecida Torreón el 16 de Diciembre del 2019 domicilio Alejandrinas 541 Colonia Pedregal Del Valle como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 08 de marzo del 2021 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JACINTO FAYA RODRÍGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Boulevard Independencia 2120 oriente, interior 202, colonia Estrella, de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracciones II y III, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer para todos los efectos a que haya lugar, el hecho de que los señores JOSÉ DE LEÓN LUEVANO, JOSÉ DE JESÚS DE LEÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR DE LEÓN HERNÁNDEZ, GLORIA DE LEÓN HERNÁNDEZ, ANA LAURA DE LEÓN HERNÁNDEZ, Y LUIS DE LEÓN HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, se presentaron en la Notaría a mi cargo, a efecto de solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **HERMELINDA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, esposa y madre de los comparecientes. Dicho procedimiento inició el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, y se señalaron las quince horas, del doce de julio del mismo año, para que se rinda la información testimonial a que se refiere la fracción I del numeral (1127) mil ciento veintisiete del ordenamiento adjetivo antes citado, y desahogada esa probanza, dentro de la misma actuación, tenga verificativo la junta de herederos a que se refiere la fracción IV del mismo numeral. Además, los comparecientes se reconocieron el carácter de presuntos herederos, y se propuso al señor JOSÉ DE JESÚS DE LEÓN HERNÁNDEZ como albacea de la sucesión, quien tiene su domicilio en calle Oren Mattox número 1355 BIS, colonia Centro, Código Postal 27000, de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de mayo de 2021.

**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció FERNANDO PINEDA RAMIREZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JOSE RUVALCABA JIMENEZ** fallecido 29 Mayo 1995, domicilio Boulevard Independencia 1336 como Albacea en la Sucesión Testamentaria de MANUELA MENDEZ SAUCEDO, Personalidad que acredita con Escritura Pública 226 Libro Cuatro del 26 Abril 2021 de esta Notaría Pública. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 04 de mayo del 2021 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE RAUL, JOSE FILIBERTO, DORA ESTELA, ARTURO, MA. TERESA, MANUELA y ROSA MA. ELIDA, DOMINGUEZ CUETO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JULIO CESAR DOMINGUEZ CUETO** fallecido 12 de Enero 2019, domicilio en Oyamel 512 Colonia Torreón Jardín como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 26 de febrero del 2020 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14**  
**TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTA ISABEL ALANIS ESPINO, YOLANDA, PEDRO, MARIA DEL CARMEN, DORA ALICIA VAZQUEZ ALANIS denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **PEDRO VAZQUEZ RAMIREZ** fallecido 1o. Diciembre 2020, domicilio Jilgueros sin número Ejido Zaragoza, Municipio de esta ciudad como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 26 de abril del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (24) veinticuatro de Mayo del 2021, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes del C. **RUBEN VILLANUEVA MEJIA**, a ruego de su cónyuge señora MARIA REMEDIOS CARRILLO MUÑOZ y de sus hijos los señores LAURA MAYELA; MONICA; RUBEN; EDUARDO; JOSE FRANCISCO; y MARIA LUISA, todos de apellidos VILLANUEVA CARRILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 29 ) de Junio del (2021) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora MARIA REMEDIOS CARRILLO MUÑOZ, quien tiene su domicilio en Avenida Presidente Carranza número 5119, de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, de esta ciudad, C.P. 27080.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 24 de Mayo del 2021.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARIO PUBLICO No. 2**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 80**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 005/2021 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** de la señora **YOLANDA RAMOS**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 24 (veinticuatro) de mayo del 2021 (Dos mil veintiuno), ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo los señores ALMA YOLANDA, LAURO, FRANCISCA ORALIA, ROBERTO, y GERARDO RAFAEL, todos de apellidos SALAS RAMOS y la señorita LAURA DEL CARMEN SALAS RAMÍREZ, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora YOLANDA RAMOS, quien falleció el 1 de febrero del 2020. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a la señora ALMA YOLANDA SALAS RAMOS. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 28 de junio del 2021, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 24 de mayo del 2021

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 JUN**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**#0121/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **168/2020**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES S. A. DE C. V.**, en contra de **FÉLIX GALINDO MARTÍNEZ y LÁZARA GAMEZ DE GALINDO**, se dictó una resolución de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, que en su parte conducente dice:

Expediente 168/2020

Sentencia Definitiva número 100/2021

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de mayo del año (2021) dos mil veintiuno.

VISTO Spara resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 168/2020, promovido por el C. RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, en contra de los CC. FELIX GALINDO MARTINEZ, LAZARA GAMEZ DE GALINDO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

**R E S U E L V E:**

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados CC. FELIX GALINDO MARTINEZ, LAZARA GAMEZ DE GALINDO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, respecto del inmueble que se encuentra identificado como: Fracción del lote 5, manzana irregular número 1 en el Fraccionamiento Vicente Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: tiene 8.00 metros en sus lados Oriente y Poniente y 15.00 metros en sus lados Norte y Sur; colinda al Norte con lote 4; al Sur y Oriente con partes del mismo lote 5; al Poniente con el lote 11. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 67, folio 173, legajo 1 de documentos privados de fecha 20 de enero de 1970, por adquisición, inscrito a favor y dominio de los CC. FELIX GALINDO M. y LAZARA GAMEZ DE GALINDO. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada CC. FELIX GALINDO M. y LAZARA GAMEZ DE GALINDO, bajo el número de partida 67, folio 173, legajo 1 de documentos privados de fecha 20 de enero de 1970, por adquisición, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. En atención a que la parte demandada fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

**\*\*firmas \*\*rúbricas\*\***

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a 24 de mayo de 2021

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **663/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **SILVIA MACIAS DE LEON** en contra de **MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH Y OTROS**, se ha dictado una sentencia con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora **SILVIA MACIAS DE LEON**, justifico los elementos constitutivos de su acción

de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora SILVIA MACIAS DE LEON, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietarios respecto al siguiente bien: 1.- LOTE 15 MANZANA 64 DE LA COLONIA EL GENERAL LAZARO CARDENAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 10.00 METROS CON LOTE 5; AL SUROESTE 10.00 METROS CON CALLE EPIFANIA ZUÑIGA; AL NOROESTE DE 20.00 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE 16. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4, FOJA 22, VOLUMEN 400 SECCION I DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1973. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza Interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 1 JUN**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARACELY DIAZ FLORES Juicio Sucesorio **TESTAMENTARIO** a Bienes de **RUBEN DIAZ PEREZ** expediente número **148/2021**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 20 de Abril de 2021

**El C. Secretario**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron DORA LUJAN LUJAN, BERENA e ISMAEL de apellidos PADILLA LUJAN, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PADILLA BENAVIDES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **177/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE ABRIL 2021.

**LA C. SECRETARIA:**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.  
(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó MARIA ESPERANZA GONZALEZ SAAVEDRA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIANA GONZALEZ SAAVEDRA**, mismo que se radicó bajo el expediente



**156/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL ROSARIO REYES SALAIS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYES GONZALEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **183/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó SANDRA LETICIA GARZA ACUÑA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO GARZA ANGUIANO**, mismo que se radicó bajo el expediente **198/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **257/2021**, se presentó **PEDRO CARRILLO CERVANTES**, por demandado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la rectificación de su acta de Nacimiento No. 1306, del libro 1, Tomo 6, Foja No. 20 de fecha (03) tres de Septiembre del año (1960) mil novecientos sesenta, en la cual se asentó erróneamente como su nombre PEDRO CERVANTES, siendo lo correcto: PEDRO CARRILLO CERVANTES, así como también se asentó como nombre de su madre TOMASA CERVANTES, siendo lo correcto TOMASA CERVANTES ESTRADA; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 11 de Mayo de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EMA RAMIREZ RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 1 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **291/2021**, se presentó **OLIVIA RAMIREZ GONZALEZ**, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de nacimiento asentada bajo el número 876, del libro 1, tomo 1, foja No. 147 de fecha (11) once de diciembre del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, donde se asentó erróneamente como nombre el de OLIVIA RAMIREZ GONZALEZ, debiendo ser lo correcto OLIVIA RAMIREZ GONZALES; así como también el nombre de la madre MARGARITA GONZALEZ debiendo ser lo correcto MARGARET GONZALES de nacionalidad NORTEAMERICANA, al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CONCORDIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 21 de mayo de 2021.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EMA RAMIREZ RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 1 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **104/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patricia Morelos Gómez**, denunciado por Pablo García Fuantos, Claudia Patricia y Rolando Daniel de apellidos García Morelos, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Mayo de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 07 DE MAYO, COMPARECIERON LOS C.C. VIRGINIA HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL, OMAR, MARIA DEL ROCIO, BERENICE DEYANIRA, ELISEO ELOY, Y MISAEL URIEL RAMIREZ HERNANDEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ELISEO RAMIREZ CHAVEZ**, QUIEN FALLECIO EL 1 DE JUNIO DE 2018 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA NOTARIA A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2021 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN PONCIANO ARRIAGA 20 DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 07 DE MAYO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 18 MAY y 1 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MARCO ANTONIO, RODOLFO y HORACIO de apellidos RIVERA GARCÍA**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **113/2021**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un lote de terreno urbano, localizado en esta ciudad e identificado como lote 281 de la manzana 254; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (57.00 m.) cincuenta y siete metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes Cerda; AL SUR mide (90.30 m.) noventa metros con treinta centímetros y colinda con calle Altamirano; AL ORIENTE mide en (94.40 m.) noventa y cuatro metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad de Gabina Sifuentes Cerda; AL PONIENTE: y mide (82.18 m.) ochenta y dos metros con dieciocho centímetros y colinda con calle Ignacio Altamirano, con una superficie total de 6,138.30 M2 (seis mil ciento treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados). Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día lunes cinco de julio del año en curso. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2021

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 1, 11 y 22 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **092/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO HUERTA SÁNCHEZ**, denunciado por ERNESTINA y JOSÉ MARÍA ambos de apellidos HINOJOSA CONTRERAS, GERARDO, ANGÉLICA, CARLOS EDUARDO y ALEJANDRO de apellidos HUERTA HINOJOSA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 16 de abril de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **207/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juana Marina Mena de la Cruz**, denunciado por Elena Marina Gómez Mena, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 16 de abril de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUN**





## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)